ACTA No. 01

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 01211-2026

No PROCESO SECOP II

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO PARA CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, REQUERIMIENTOS Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
FECHA DEL CONTRATO	13/OCTUBRE/2026
VALOR DEL CONTRATO:	$8.513.623.00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26-08122 de fecha cinco (05) de octubre del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-07410 de fecha trece (13) de octubre del 2026.
CONTRATISTA:	MARTHA ISABEL MUÑOZ BECERRA
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	1.101.074.185
SUPERVISOR (e):	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS
PLAZO:	77 DIAS
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2026

En San Gil, el día catorce **(14)** de octubre de **2026**, y de conformidad con la Resolución No. **00693** del **04** de **Octubre** de **2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil**, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS** – Supervisor del Contrato; y **MARTHA ISABEL MUÑOZ BECERRA** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 01211-2026**

CONSIDERANDO

1. Que el día catorce **(14)** de octubre de **2026**, se suscribió Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 01211-2026**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **MARTHA ISABEL MUÑOZ BECERRA**, en calidad de contratista.

2. Según la Cláusula decima segunda del contrato o convenio Garantía Única: Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **tres (77) DIAS.**

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	NUEVA EPS	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	PORVENIR	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura diez (14) de octubre de 2026.

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del Contrato P**RESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 01211-2026**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) **OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.**

ACUERDAN

7. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 01211 de 2026,** el día catorce **(14)** de octubre de **2026.**

8. Fijar como fecha de terminación del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 01211 de 2026,** hasta el día veintinueve **(29)** de **diciembre** de 2026.

9. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 01211 de 2026.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil, el día 14 de octubre de 2026, por las personas que en ella intervinieron:

MARTHA I. MUÑOZ B

MARTHA ISABEL MUÑOZ BECERRA
Contratista

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MACIAS
Supervisor. Contabilidad - CAS

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co